viernes, 25 de mayo de 2018 • Núm. 60

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

1/6

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL

Acuerdo 245/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 22 de mayo. Aprobar la resolución de la convocatoria para la concesión de las ayudas a entidades locales del Territorio Histórico de Álava del programa 2018 de las Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales, aprobada por Acuerdo 456/2017, de 3 de agosto

La Norma Foral 21/2013 de 27 de junio regula en su título II el programa de ayudas a las Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales.

En virtud de lo establecido en su artículo 8, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 456/2017, de 3 de agosto, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales de Álava con cargo al citado programa, correspondiente al ejercicio 2018 y que fue publicada en el BOTHA 101, de 4 de septiembre de 2017.

En el dispositivo segundo del citado acuerdo se señala que "La dotación financiera inicial viene cuantificada como la suma de las consignaciones iniciales de las partidas que figuren en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para 2018, destinadas específica o complementariamente a la financiación de la ejecución de veredas. Estas cuantías podrán ser objeto de incremento en hasta un 50 por ciento de su dotación inicial, al amparo de lo establecido en el apartado b) del punto 2 del artículo 21 de la Norma 21/2013".

La Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre , que aprueba los presupuestos del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2018, recoge dos partidas cuyo destino es la financiación del programa de ayudas "Promoción de Relaciones Vecinales", las cuales son:

10203.1601.7680003	Iniciativas relaciones vecinales	513.565,00
10203.1601.7680004	Complemento relaciones vecinales	291.900,00

En consecuencia, la cuantificación inicial de las partidas destinadas a la financiación del ya citado programa de ayudas asciende a 805.465,00 euros.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Norma Foral 21/2013, de 27 de junio, del excedente por importe de 45.737,27 euros presentado en la convocatoria de ayudas para la Ejecución de Obras Menores, se ha aplicado la cantidad de 27.469,56 euros, a la atención de actuaciones solicitadas para la Promoción de Relaciones Vecinales, por lo que la cuantificación final destinada a estas ayudas asciende a 832.934,56 euros, pudiéndose verse incrementado en función de las disponibilidades presupuestaria.

Por el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales, en su calidad de órgano de instrucción y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Norma Foral 21/2013, se ha procedido a la instrucción del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en la citada norma foral.

Como resultado se ha elaborado la propuesta que se eleva al órgano colegiado, tal y como se establece en la Norma Foral 21/2013, y que recoge las relaciones de obras solicitadas, solicitudes objeto de posterior desistimiento, obras subvencionables, obras a subvencionar

www.araba.eus 2018-01903

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

y solicitudes rechazables, con la información precisa de identificación y cuantificación para cada una de ellas.

Para el cálculo de los presupuestos subvencionables se ha considerado el importe de los materiales a emplear en las obras así como el alquiler de maquinaria imprescindible para ejecutarlas, con un límite del 10 por ciento del presupuesto de los materiales y cuando tal concepto ha sido incluido en la solicitud.

Vistos el informe del Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales, y el acta del Órgano Colegiado, a propuesta de la diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de la fecha.

ACUERDO

Primero. Autorizar un importe adicional sobre el aprobado en el Acuerdo 456/2017, de 3 de agosto, de 332.757,56 euros.

Segundo. Aprobar la concesión de ayudas con cargo al programa 2018 de Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales, a las entidades locales de Álava que se relacionan en el anexo I, por los conceptos y cuantías que se señalan y que suponen un total de 832.934,56 euros.

Se entenderá que la entidad local beneficiaria ha aceptado la subvención concedida, si en el plazo de 15 días desde la fecha de recepción de la comunicación del presente acuerdo, no presenta escrito de desistimiento ante el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

Tercero. Las subvenciones se consignarán con cargo al presupuesto de 2018 de la Diputación Foral de Álava (agrupación 18.1.18 línea 10-61).

Cuarto. La subvención concedida no será en ningún caso, objeto de incremento.

Quinto. La entidad local beneficiaria con carácter previo al inicio de la ejecución de la vereda deberá tener concertado un seguro que cubra los riesgos de accidente y las contingencias que de él se deriven para quienes participen en la vereda. Asimismo deberá hacerse cargo de la financiación total de la obra.

Sexto. La entidad local deberá presentar, cuando resultare preceptivo, la licencia municipal en el plazo de un mes a contar desde la comunicación del presente acuerdo, así como obtener las autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de la obra con carácter previo a su inicio.

Séptimo. El plazo de finalización de las obras será el 30 de noviembre de 2018, siendo éste mismo el plazo para la presentación de la documentación justificativa de la ejecución.

Octavo. El abono de la subvención se efectuará por la Dirección de Finanzas y Presupuestos una vez que se remita original o fotocopia compulsada de las páginas del libro de veredas en que figuren los datos correspondientes a las veredas celebradas para la ejecución de la obra subvencionada, con indicación mínima de fecha, asistentes y horas dedicadas, así como las facturas aprobadas por la entidad beneficiaria, y previa conformidad del Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales.

Estas facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas de los materiales así como del alquiler de maquinaria imprescindible para ejecutarlas, sólo en aquéllos casos en los que dicho concepto se ha incluido en la solicitud de la subvención.

La entidad podrá presentar junto con las facturas originales o fotocopias compulsadas, los justificantes de los pagos de los materiales abonados a la empresa. En el caso de que la

www.araba.eus 2018-01903

viernes, 25 de mayo de 2018 • Núm. 60

entidad no los presente en ese momento, deberá remitir los citados justificantes en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día en que percibió el abono de la subvención.

En el caso de que no remitan los justificantes requeridos en el plazo señalado en el párrafo anterior, se iniciará el procedimiento de reintegro de la subvención que corresponda, más los intereses de demora.

Noveno. La entidad local deberá colocar en un lugar visible y próximo a la zona de actuación un cartel informativo alusivo a su ejecución, cuando le sea facilitado por la Dirección de Equilibrio Territorial.

Décimo. Denegar subvenciones con cargo al programa 2018 de Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales, a las entidades que se relacionan en el anexo II, en aplicación de distintos artículos de la Norma Foral 21/2013, de 27 de junio.

Undécimo. Facultar a la diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la tramitación de estos expedientes.

Decimotercero. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2018

El Diputado General RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO

El Director de Equilibrio Territorial IÑAKI GUILLERNA SÁENZ

www.araba.eus 2018-01903

ANEXO I RELACIONES VECINALES 2018 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

www.araba.eus 2018-01903

1/2

	d
⋖	ľ
c	٦
=	
\subset	1
ш	j
C	Ì
Z	
2	
۲	
_	•
U)
ш	j
Z	
7	٦
$\stackrel{\sim}{}$	
C	j
Z	•
VENCIONE	
~	
4	
-	4
2	
α	j
_	
\subset	٥
0	J
v	
й	1
_	ı
4	ŕ
-3	۶
Ž	
C	j
ш	
>	,
٠,	
Ľ	ł
щ	
4	
C)
τ	1
\geq	ŕ
~	١
П	
4	
ч	
a CX	
c	1
Ñ	2
ú	i
=	,
ź	7

PRESUPUESTO JBVENCIONABLE	9.623,15 9.623,15	2.384,00 2.384,00	19.670,73 19.670,73	2.528,90 2.528,90	8.276,40 8.276,40	13.163,44 13.163,44	28.382,96 28.382,96	8.852,36 8.852,36	9.135,50 9.135,50	10.398,48 10.398,48	2.586,13 2.586,13	29.934,43 29.934,43	28.035,70 28.035,70	23.106,16 23.106,16	7.018,00 7018,00	2.582,45 2.582,45	5.011,82 5.011,82	2.600,21 2.600,21	9.686,82 9.686,82	13.943,56 13.943,56	8.857,20 8.857,20	2 000 000 5				2	1 0 -	1 0 - -	1 1 101-1-10
PRESUPUESTO PRESUPUESTO PRESENTADO SUBVENCIONABLE	11.239,71	2.384,00	20.578,23	2.528,90	8.276,40	13.777,97	28.382,96	8.852,36	9.135,50	14.376,48	3.143,58	29.934,43	28.035,70	24.679,16	7.018,00	2.650,18	5.011,82	2.600,21	13.162,20	21.483,86	8.857,20	11.953,59		3.542,96	3.542,96	3.542,96 1.559,44 27.866,30	3.542,96 1.559,44 27.866,30 15.725,69	3.542,96 1.559,44 27.866,30 15.725,69 10.825,72	3.542,96 1.559,44 27.866,30 15.725,69 10.825,72 29.965,65
ОВКА	2° fase de sustitucion elementos de parque infantil (suelo y vallas)	Cambio de teja en porche y almacén	Sustitución de columpios en el frontón	Arreglo de caminos de parcelaria con todo uno	Instalación de vallado en la plaza de la iglesia	Reparación de juego bolos	Il fase arregio camino torre óptica	Instalación de estufa de pellets en centro social	Arregio del camino de las huertas	Adecuación y formación de bolera en Arbígano	Desvío de aguas pluviales en la calle la iglesia	Acondicionamiento de fachadas y carpintería exterior	Acondicionamiento parcela agrícola para aparcamiento coches	Dagoen zolaren gainean padel pista instalatzea	Arreglo de cunetas calle Berretin	Done Jakue plaza txukuntzea	Colocación marquesina autobús	Material barandillas en zona de río	Reparación del camino del molino	Equipamiento y terminación de rehabilitación de edificio para almacén,multiuso y sala concejo	Acondicionamiento de espacio público Apreguindana	Reparación de las barbacoas del parque	Equipopological parameter de increase	Edupatilletico dei patdue de Juegos	Equipamiento del parque de Juegos Reparación de cementerio	tatipamiento una parque no juegos Reparación de ementerio Adecuación de área para mayores	Adequation to the party of the	Adequation of cementerio Adecuación de dere para mayores Adecuación de dere para mayores Acondicionamiento del cementerio municipal Cubre contenedores	Additional mentor de programmento de programmento de remembranción de cementrario de cementrario de Adecuación de área para mayores Acondicioramiento del cementrario municipal Cubre contendedro suministro de porche cubiento para alojar juegos de tercera edad y espacio de ocio
ENTIDAD	OCIO	ONDATEGI	ORBISO	ОТЕО	PÁGANOS	PIPAÓN	QUINTANILLA DE LA RIBERA	REAL VALLE DE LAMINORIA	RIBABELLOSA	RIBERA ALTA	SAMANIEGO	SAN ROMÁN DE SAN MILLÁN	SANTA CRUZ DE CAMPEZO	SANTURDE	SARRIA	TRESPUENTES	TUYO	TXINTXETRU		ULLÍBARRI-GAMBOA	UNTZA-APREGINDANA	URRUNAGA	VILLANAÑE		VILLAVERDE			VILLAVERDE ZAITEGI ZALDUONDO ZESTAFE	VILLAVERDE ZATTEGI ZALDUONDO ZESTAFE ZUASO DE SAN MILLÂN
ENT	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	Ä.	Ą	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.	J.A.		Y. A.	Y.A.	ξ' ξ' ξ'	<u> </u>	<u> </u>
EXP.	5048	5049	2078	5079	5027	5050	5051	5053	5054	5052	5055	2026	5075	2022	2009	5059	2060	5061	2909	5021	5063	5064	2066	2909		5069	5069	5069 5070 5072	5069 5070 5072 5073
AÑO	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018		018	2018	2018 2018 2018	2018 2018 2018 2018

2/2

www.araba.eus 2018-01903

A FR SA

RELACIONES VECINALES 2018-ANEXO II DENEGADAS EN APLICACIÓN DE LA NORMA FORAL 21/2013, de 27 de junio

AÑO	EXP.	EN	ENTIDAD	OBRA	MOTIVO
2018	5017	Ϋ́	JA AUDIKANA	Poner pilona en el centro social y juvenil	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2018	5026	Ϋ́	CARANCA Y MIOMA	Barandilla en calle Real (camino Cementerio)	Artículo 12.1 de la Norma Foral 21/2013
2018	5029	Ϋ́	JA ESTAVILLO	Mobiliario urbano, zona de juegos, porterias, canastas, redes, bancosetc	Artículo 8.6 de la Norma Foral 21/2013
2018	5008	٩	GUILLERNA	Colocación luminaria alumbrado público	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2018	2022	ď	LUNA	Colocar valla metálica en la pared del cementerio de Arriano	Artículo 9.4.8 de la Norma Foral 21/2013
2018	5043	٩	MANZANOS	Señalización y marcas viales en C/ Sobre la Rueda	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2018	5085	Ϋ́	ONRAITA	Cambio de puertas en los depósitos de agua potable	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2018	5058	Υſ	SARATXO	Colocación de buzones de correos agrupados en cuatro puntos, para caseríos dispersos	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2018	2905	۷	VILLABUENA DE ÁLAVA	Mejora de la red de riego	Artículo 12.1 de la Norma Foral 21/2013
2018	5068	۷	YÉCORA	Conexión de parques	Artículo 9.4.6 de la Norma Foral 21/2013
2018	5071		JA ZAMBRANA	Suministro jardineras de forja en la Plaza de la Iglesia Santa Lucía y Plaza Mayor	Artículo 9.4.8 de la Norma Foral 21/2013

A = Ayuntamiento
ENT = Tipo de Entidad
EXP = Expediente
JA = Junta Administrativa

www.araba.eus 2018-01903